

Dra. Noemí García Sanjuán
Universidad P. Comillas

MEDIACIÓN Y ADOPCIÓN

1. La adopción.

Adoptar, según la Real Academia de la Lengua Española, es «Recibir como hijo, con los requisitos y solemnidades que establecen las leyes, al que no lo es naturalmente». En España, la adopción ha evolucionado en un corto espacio de tiempo, «con las disfunciones y los cambios generacionales superpuestos que esto supone» (Berástegui, 2010b, p. 20).

La adopción ha estado presente a lo largo de la historia. Es a nivel internacional cuando hablamos de un fenómeno relativamente reciente (Brodzinsky y Palacios, 2010). En la década de los noventa en España y, especialmente en la Comunidad de Madrid, la adopción internacional es una realidad muy significativa y que tiene una evolución exponencial (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2012). La entrada en vigor del Convenio de La Haya, sobre Protección del Niño y Cooperación en Materia de Adopción Internacional en 1995, marca el inicio del fenómeno en nuestro país (Berástegui, 2009).

La evolución del fenómeno hace necesaria la realización de investigaciones cuyo enfoque ha evolucionado a lo largo de los años (Brodzinsky y Palacios, 2010). En la década de los ochenta, se perseguía dar respuesta a la pregunta de si estamos ante niños normales o patológicos. Posteriormente, a finales de los ochenta y principios de los noventa surge la preocupación por la recuperación tras la adversidad inicial, ya que son muchos los niños que han vivido situaciones de privación graves antes de producirse la adopción. A partir del año 2000 aparece un interés por los procesos y factores subyacentes al ajuste (o no) y al desarrollo de las personas adoptadas y sus causas.

Con el paso del tiempo y el incremento de la adopción interracial o la presencia de nuevas figuras y formas de protección de menores (acogimiento familiar

permanente, adopción abierta) aparecen nuevas necesidades y nuevas situaciones a las que hemos de dar respuesta.

2. La complejidad de las relaciones en adopción.

Algunos autores (Berástegui y Gómez, 2007; Brodzinsky, 2005) han acuñado el término «triángulo adoptivo» para referirse al sistema formado por la familia adoptiva, la familia de origen y el adoptado.

La relación entre los miembros de este triángulo es lo que nos va a llevar a encontrarnos diferentes formas de adopción:

- Adopciones cerradas frente a las adopciones abiertas. En las adopciones cerradas tan solo hay comunicación entre la familia adoptiva y el adoptado.

- o Apertura estructural y apertura comunicativa (Brodzinsky, 2006).

La apertura comunicativa puede ser a nivel interpersonal, intrafamiliar o interfamiliar. En este último caso estaríamos ya ante una apertura estructural.

La apertura en adopción se refiere a las variaciones en comunicación y contacto entre los miembros del triángulo adoptivo.

Se trata de un continuo: en un extremo estarían las adopciones cerradas o confidenciales, donde no existe contacto directo ni indirecto y la información compartida entre los miembros del triángulo no permite identificar a la otra parte. En el otro extremo del continuo se encontrarían las adopciones abiertas, que implican contacto directo entre los miembros del triángulo adoptivo (hijo, padres adoptivos, padres biológicos) (Grotevant, 2000).

En medio del continuo nos encontraríamos las adopciones semi-abiertas o mediadas, en las cuales la familia biológica y la familia adoptiva se comunican a través de un mediador. El triángulo entonces pasaría a ser un «cuadrado adoptivo», en el que el cuarto vértice suele ocuparlo la figura del mediador.

Las relaciones están muy influenciadas no solo por lo que hoy somos o la familia que hoy hemos construido. Las relaciones están determinadas también por lo que ha sido la historia de todos nosotros (como individuos y como unidad familiar). Es

muy importante todo lo que sabemos, aquello que nos hemos contado. Pero también es muy importante aquello de lo que no hemos hablado. Todas aquellas cuestiones que forman parte de los «secretos» que, aunque no se expliciten, están.

3. La mediación como herramienta.

Proceso temporalmente limitado que aumenta la comunicación, maximiza la exploración de alternativas, atiende las necesidades de todos los participantes, busca un acuerdo percibido por las partes como neutro y provee un modelo de futuras resoluciones de conflictos (Folberg y Milne, 1998).

3.1. Resolver conflictos.

Por los esfuerzos dirigidos desde un primer momento a reestablecer la comunicación entre las partes; comunicación que está deteriorada y, por tanto, hace imposible cualquier intercambio constructivo (faceta renovadora/reparadora).

3.2. Generar puentes de comunicación.

Permite establecer un compromiso de acción ulterior, para llevar a la práctica los pactos que hayan sido capaces de alcanzar.

Permite, además, anticiparse a conflictos en gestación (carácter preventivo).

4. Ámbitos de mediación en la adopción.

Los procesos de mediación con familias con hijos adoptivos son similares a los que puedan darse en familias cuyos hijos son biológicos. Sin embargo, no podemos obviar algunas cuestiones específicas y con gran peso en las dinámicas familiares en aquellos casos de adopción.

En primer lugar, en las familias adoptivas los hijos han llegado con un pasado ajeno a su familia actual: Una experiencia temprana de abandono, la vinculación a otro núcleo familiar y en muchos casos a otros contextos sociales y culturales.

Todo ello tiene una incidencia importante en sus procesos de construcción de la identidad, así como en las dinámicas familiares, pudiendo emerger el miedo a un nuevo abandono o incluso vivir la lealtad a sus familias (de origen y adoptiva) con un gran sentimiento de ambivalencia o conflicto.

4.1. Mediación en determinados momentos del ciclo vital.

Uno de los momentos más evidentes (y no solo en las familias adoptivas) en los que surgen conflictos es la adolescencia de los hijos.

La adolescencia es el momento en el que emergen posibles conflictos cuyo origen se encuentran en la infancia, además de todas las cuestiones identitarias, existenciales que llevan a los hijos a hacerse numerosas preguntas.

En el caso de los hijos adoptados esto tiene una especial complejidad, ya que pueden hacerse preguntas frente a las que los padres carecen de respuestas: ¿por qué no fui criado por mi familia de origen? ¿De dónde vengo? ¿Quién soy?

Pero no es la única situación en la que podemos encontrar situaciones de conflicto en la que un mediador podría ayudar a la familia a desbloquear la situación, facilitando un espacio libre de juicios donde todos los implicados puedan expresarse libremente.

En ocasiones la presencia de hijos biológicos y adoptados en un mismo núcleo puede favorecer la aparición de conflictos, no solo en la adolescencia (momento de surgimiento de rivalidades entre hermanos), sino también en otros momentos en los que como hijos puedan tener que afrontar decisiones importantes: con respecto a los padres o incluso frente al fallecimiento de estos (herencias, etc.).

4.2. Mediación en situaciones de separación y divorcio.

Los actores principales son los componentes de la familia, actuando los padres en un primer plano, traen a escena a los hijos aun cuando no estén físicamente presente en las entrevistas.

El mediador guía y conduce la negociación entre los padres. No tiene poder de decisión. Mantiene una posición de imparcialidad y neutralidad. Su tarea consiste en ayudar a los padres a planificar la reorganización de sus relaciones parentales una vez producida la ruptura.

Tras la fase de pre-mediación (en la que tiene lugar el primer contacto telefónico como presencial) entraríamos en el proceso de mediación que consta de las siguientes fases:

1. Establecimiento y firma del compromiso de intervención; explicación de los temas de negociación e identificación de los puntos de acuerdo y litigio.
2. Negociación acerca de la forma de compartir la responsabilidad parental.
3. Ídem sobre las responsabilidades económicas.
4. Negociación sobre la partición de bienes.
5. Redacción del Proyecto de acuerdo.
6. Remisión al proceso judicial.

No obstante, y como decíamos anteriormente, sin tener en cuenta el hecho adoptivo y entenderlo, no podremos llevar a cabo este proceso de manera satisfactoria. Elementos clave que hemos de conocer y abordar son:

- ¿De quién era el proyecto adoptivo?
- Planteamiento de una de las partes como que «El niño es mío»

Actitudes parentales beneficiosas en estas situaciones y que ayudarán a los hijos a elaborar la pérdida de la familia tal y como la conocían hasta ahora son:

1. Tranquilizar a los hijos diciendo que no son causa de la ruptura.
2. Mantener los roles de adultos y padres.
3. Permitir a los niños expresar sus sentimientos sobre la ruptura.
4. Proveer estabilidad y continuidad en la vida de los hijos.
5. Tranquilizarles diciéndoles que estarán seguros y cuidados
6. Hacerles saber que son queridos por ambos padres.
7. Buscar apoyo emocional en otros adultos.

Si revisamos estas actitudes y las ponemos en relación con aquellas cuestiones que mencionábamos antes tan importantes a tener en cuenta en la mediación con familias donde hay hijos adoptivos, entenderemos que es (si cabe) especialmente relevante.

- Sentimiento de abandono.
- Culpa frente al abandono.
- Conflicto de lealtades entre ambos progenitores.

4.3. Mediación en la revelación o búsqueda de orígenes (Ledesma, 2012).

Revelación de orígenes:

Se trata de una situación que en la actualidad se da con escasa frecuencia. La cultura de adopción en nuestro país tiene un carácter más normalizado, por lo que los hijos van conociendo sus orígenes de forma natural y progresiva acorde con la edad del niño y que va ampliándose a medida que cumple años.

No obstante, podemos encontrarnos en casos en los que la persona descubra su condición de adoptado de manera inesperada y repentina. Esta es una situación que puede desembocar en importantes conflictos familiares en los que un mediador puede ayudar a recuperar los cauces de comunicación, permitiendo a todos los implicados expresar sus emociones y sentimientos.

Búsqueda de orígenes:

La Ley 54/2007 de 28 de diciembre reconoció el derecho del adoptado mayor de edad a conocer sus orígenes. Esto, no obstante, no obliga a la familia biológica a establecer un contacto con el hijo que fue dado en adopción.

Es natural que incluso en aquellos casos en los que ha habido una comunicación fluida entre la familia adoptiva y el hijo adoptado, familias en la que la comunicación de los orígenes se ha realizado de manera adecuada a lo largo de los años aparezca el deseo de tener una mayor información sobre la familia de origen.

Hay una recomendación de que la mediación esté presente desde el inicio del proceso, donde construir una base sólida que ayude en la fase de búsqueda activa posterior.

Las tres fases fundamentales en las que se dará el proceso de mediación en la búsqueda de orígenes son:

- Preparación del adoptado: expectativas, motivaciones.
- Contacto del mediador con la familia de origen e intercambio de información a través de este.
- Preparación para el encuentro entre adoptado y familia de origen en caso de que ambos estuvieran de acuerdo.

4.4. Mediación en adopción abierta.

La adopción se asienta en un principio jurídicamente reconocido, que es el derecho del niño a tener una familia. Con la adopción, el niño rompe los vínculos con la familia de origen para integrarse de forma definitiva e irrevocable en la familia adoptiva, de manera idéntica a la de un hijo biológico (Berástegui y Gómez-Bengoechea, 2009).

La adopción abierta, por el contrario, choca con la ruptura del vínculo entre el menor y su familia biológica y permite al adoptado mantener relación con su familia de origen a través de visitas o comunicaciones.

La Ley 26/2015 de Protección a la Infancia y a la Adolescencia incluye el reconocimiento de la adopción abierta en España.

Ya en otros países es una medida utilizada desde la década de los 90: Estados Unidos, Gran Bretaña, Alemania, Austria, Canadá o Nueva Zelanda. En general, los estudios encuentran resultados positivos.

En España, Ferrandis (2013) señalaba que las cuestiones que han favorecido que en España se contemple la adopción abierta son: el reconocimiento del derecho a la identidad y al conocimiento de los orígenes; el creciente respeto por las madres biológicas; la positiva influencia normalizadora de la adopción internacional; la preocupación de los adoptados por sus antecedentes médicos y genéticos; las experiencias de los adoptados en su búsqueda de información y comprensión de su historia; la búsqueda de medidas de protección estables para los niños distintas del acogimiento residencial y la crecientes de manda de niños adoptables en los países occidentales.

En España el desarrollo de la adopción abierta choca con la existencia de una concepción tradicional de la familia como esfera privada y una práctica de la adopción en la que se mantiene un estricto respeto a la confidencialidad y a la ruptura de los vínculos de origen.

En España su implantación está siendo lenta, lo que se relaciona con las siguientes cuestiones:

- Para el Consejo General del Poder Judicial (2014) la adopción abierta solo se constituirá si con ello prima el interés superior del menor y se complementará con informes psicológicos previos y posteriores a la medida.
- Para las familias. Incertidumbre frente a posibles dinámicas de competición entre familias biológicas y adoptivas (Berástegui, 2106). Esto tendría un efecto directo sobre el menor y su vinculación a la nueva familia.
- Aunque en estudios previos (Siegel, 2012) los jóvenes que habían crecido en adopciones abiertas manifestaban que estas habían sido una oportunidad para desarrollar su identidad, ampliar la familia y elaborar todos los sentimientos asociados a la separación, en nuestro país aún desconocemos cuáles serán los resultados.

También la adopción abierta es considerada como una figura que aporta ventajas como:

- Una alternativa que puede dar respuesta a determinados casos:
 - o Estabilización del acogimiento familiar en aquellas situaciones en las que el retorno del menor parece poco previsible.
 - o Familias con las que se mantienen ciertos vínculos que no está justificado romper.
- Reduciría el conflicto de lealtades del menor con las dos familias (adoptiva y de origen).
- Da continuidad al relato familiar; minimiza la pérdida del niño. Reduce la información que se oculta al menor y la aparición de «secretos».

El miedo más frecuente para las familias es el miedo a que el contacto con la familia de origen pueda desestabilizar su dinámica familiar. El miedo a que el niño regrese con ellos.

Para algunos autores, la mediación en la adopción abierta supone:

- Un mecanismo que ayuda a explorar cómo será la relación entre las partes en el futuro, las relaciones y ayudando a construir expectativas conjuntas (Katz, 2015).

- Favorecer la creación de cauces por los que familias adoptivas y biológicas podrán tomar decisiones conjuntas en relación a la naturaleza y tipo de los contactos (Kedward, Luckock y Lawson, 1999).
- En nuestro país, Ledesma (2013) considera que el mediador ha de ser el primer filtro en los procesos de contacto entre el adoptado y la familia biológica. El trabajo empieza conociendo las motivaciones y expectativas.
Es deseable, además, que todo el proceso se trabaje en sesiones de mediación familiar, donde poder abordar todas aquellas cuestiones que sean importantes para las partes y llegar a acuerdos consensuados.

En estos procesos, además de la cuestión evidente de los contactos con la familia de origen, entran en juego numerosas cuestiones para las que con mucha probabilidad los implicados necesitarán apoyos.